



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/86
BITÁCORA: 08/S5-0189/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Junio de 2018

**FELIPA CARO HEREDIA
PROPIETARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Agosto de 2012, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Junio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2012/205 de fecha 20 de Septiembre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Felipa Caro Heredia	P.P. El Tascate	48.67	Guachochi	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLÍGONO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	288240	2965635
2	288363	2965615
3	288448	2965603
4	288514	2965588
5	288603	2965562
6	288491	2965362
7	288358	2965125

Felipa Caro Heredia
28/06/2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/86
BITÁCORA: 08/S5-0189/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Junio de 2018

8	288243	2964920
9	288224	2964886
10	288133	2964936
11	288098	2964922
12	288126	2964863
13	288011	2964903
14	288005	2964996
15	287996	2965048
16	287985	2965096
17	287859	2965193
18	287470	2965815
19	287469	2965947
20	287716	2965863
21	288044	2965466
22	288099	2965583
23	288161	2965616

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. El Tascate

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/09/12 - 31/12/12	Juniperus sp.	9.01	7	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/09/12 - 31/12/12	Pinus spp.	9.01	151	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/09/12 - 31/12/12	Quercus sp.	9.01	21	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	14/06/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	12.49	17	Metros cúbicos v.t.a.
7	14/06/18 - 31/12/18	Pinus spp.	12.49	209	Metros cúbicos v.t.a.
7	14/06/18 - 31/12/18	Quercus sp.	12.49	28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. El Tascate

433.00



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página 2



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/86
BITÁCORA: 08/S5-0189/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Junio de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. El Tascate	21.50 (veintiunopunto cinco)	433.00 (cuatrocientos treinta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. El Tascate	D-08-027-TAS-004/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JH001

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 55, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente; conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/86
BITÁCORA: 08/S5-0189/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 14 de Junio de 2018

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.pC. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-Ing. Jose Juan Holguin Carmona.- Presente
C. Archivo

Autorización de Modificación del Programa de Manejo Forestal, por causas económicas

BFRP/GAHS/RACQ

